

**“Gana una Giftcard de \$100.000 pesos al contratar tu crédito con
Chevrolet Servicios Financieros”**

BASES PROMOCIÓN

En Santiago, República de Chile, a 29 de enero de 2025, **General Motors Financial Chile S.A.**, rol único tributario número 94.050.000-1, representada por Romualdo Andrés Araos Morales, cédula de identidad N° 14.119.618-9 y por don Luis Moya Alfaro, cédula de identidad N° 23.777.861-8 , todos con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho 2730, oficina 1101, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente **“GMF”**, viene en fijar las siguientes bases de la campaña denominada **“Gana una Giftcard de \$100.000 pesos al contratar tu crédito con Chevrolet Servicios Financieros”** (en adelante e indistintamente, **“Campaña”**):

PRIMERO: Antecedentes generales de Campaña.

El propósito de la **Campaña** es - conforme los términos contenidos en las presentes bases - invitar a los clientes GMF que hayan ingresado su solicitud de cotización mediante el formulario disponible en el sitio web de Chevrolet Servicios financieros <https://www.chevroletsf.cl/es-cl/inicio/solicita-una-cotizacion.html> y que, además, materialicen la firma de su contrato automotriz con Chevrolet Servicios Financieros (Crédito Tradicional o Compra inteligente o “Chevy Plan” de Chevrolet Servicios Financieros) durante 01 de enero del 2025 y 31 de diciembre del 2025. La solicitud de cotización como la firma del contrato deberán realizarse dentro del mismo mes y el cliente debe haber sido seleccionados dentro de la categoría de campañas de incentivos de CHSF a través de la plataforma Consultor de Rut, utilizada por ejecutivos Chevrolet y Chevrolet Servicios Financieros.

EXISTE UN STOCK TOTAL DE 100 GIFT CARDS A REPARTIR DURANTE LA CAMPAÑA MENSUALMENTE. Tendrán derecho a participar las personas que firmen contrato de crédito automotriz y que cumplan con las condiciones copulativas que se señalan en la cláusula segunda siguiente.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en la campaña todas las personas naturales, mayores de 18 años que cumplan con las siguientes condiciones copulativas:

- a. Que el cliente haya firmado el contrato de crédito con Chevrolet Servicios Financieros, hasta 30 días después haber completado el formulario de cotización: <https://www.chevroletsf.cl/es-cl/inicio/solicita-una-cotizacion.html?>
- b. Que el cliente tenga dicho crédito al día, condición REGULAR.
- c. Haber sido seleccionado a participar por campaña vía Consultor de Rut, al ingresar el rut del cliente en la plataforma por parte de ejecutivos de venta en concesionario.
- d. Todas las personas que participen en la campaña deberán ser clientes de Chevrolet Servicios Financieros, GMF.
- e. El contrato debe ser por financiamiento de un vehículo nuevo, catalogado como RETAIL, se excluyen firmas de contrato de FLOTAS, OTROS, USADOS, Non GM, etc.

TERCERO: Exclusiones.

No podrán participar en campaña, no obstante cumplir con los requisitos señalados en la cláusula segunda anterior de las presentes bases, aquellas personas corresponda, que: **(i)** sean trabajadores, dependientes o presten servicios a GM o GM Financial o a cualquiera de sus personas relacionadas; **(ii)** los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral **(i)** anterior de la presente cláusula; **(iii)** las personas jurídicas; **(v)** demás personas relacionadas a GM o GM Financial, conforme los términos referidos en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 de mercado de valores.

GMF se reserva el derecho de excluir de campaña, a aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto corresponderá exclusivamente a GMF.

CUARTO: Premios.

GMF Chile ha decidido realizar una promoción **“Gana una Giftcard Cencosud de \$100.000 pesos al contratar tu crédito con Chevrolet Servicios Financieros”** la que consiste en la entrega de 01 Gift Card Cencosud de \$100.000.-, a canjear en cualquiera de las sucursales Cencosud. No acumulable con otras promociones vigentes de Chevrolet Servicios financieros.

QUINTO: Mecánica de la campaña.

Por cada firma de contrato de crédito automotriz, el cliente firmante ganador recibirá una gift card de \$100.000.- pesos.

El detalle del proceso a continuación:

- Que el cliente haya realizado una solicitud de cotización completando el formulario disponible en el sitio web de Chevrolet Servicios financieros: <https://www.chevrolet.cl/es-cl/inicio/solicita-una-cotizacion.html> y que, según el registro en nuestros sistemas, hayan materializado la firma del contrato por el cual cotizaron dentro de los 30 días corridos siguientes desde que fue recibido el formulario con su solicitud por parte de CHSF. Además, todo el proceso mensual es válido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Además, por parte interna del negocio, el ejecutivo del respectivo Concesionario deberá ingresar el rut del cliente en la sección “Consultor se rut” en *Club de líderes Chevrolet* (<https://www.clubdelideres.cl/>), en donde podrá consultar el rut del cliente al momento de estar cotizando y/o al momento de firmar de contrato. Si el rut del cliente aparece con el campo “gancho comercial” con la información sobre su premio, puede hacer válido su cobro de gift card. De modo tal que, de ser seleccionado porque cumple con los requisitos, automáticamente ganará una Gift Card por el monto de \$100.000.-

Las características que deben tener los clientes para acceder (y ganar) de manera automática al premio dentro de la plataforma de consultor de rut, serán las siguientes:

- Haber realizado una solicitud de cotización a través del formulario en el sitio web de Chevrolet Servicios financieros <https://www.chevroletsf.cl/es-cl/inicio/solicita-una-cotizacion.html>
- Según el registro en nuestros sistemas, el cliente debe haber materializado la firma del contrato por el cual cotizó dentro de los 30 días corridos siguientes desde que fue recibido el formulario con su solicitud por parte de CHSF;
- Todo el proceso mensual, es válido por 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

La participación en esta campaña implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomará el organizador en virtud de estas, y de las que el organizador pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ella.

SEXTO: Entrega del premio al ganador.

A los clientes que sean seleccionados en la campaña y resulten beneficiados, se les informará tal circunstancia al correo electrónico que registró al momento de la compra y/o al número de contacto que se encuentra en nuestros sistemas. Durante la vigencia de la campaña, se entregarán durante los primeros 10 días de cada mes siguiente a la compra, siendo la última entrega en enero del año 2026.

Los clientes ganadores de campaña serán contactados por parte de GMF dentro de los [30] días hábiles siguientes a la fecha de firma de contrato.

El ganador no podrá solicitar o exigir canje del premio en dinero u otros bienes o servicios distintos al premio establecido en estas bases.

Tratándose de una persona natural representada, la persona que solicite el premio en representación de otra deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad vigente y sus poderes de representación que lo habilitan debidamente para percibir el premio en la representación que inviste, para suscribir y obligar al ganador conforme los términos indicados en la cláusula séptima de estas bases, y en general, respecto todas aquellas materias que puedan ser pertinentes en relación con campaña y las presentes bases. En caso de duda en relación con dichos poderes o facultades, GMF podrá postergar la

entrega del premio, hasta que los poderes o facultades hayan sido debidamente acreditados a GMF, a satisfacción de esta última.

Los clientes ganadores deberán confirmar al momento de la firma de su contrato, los siguientes datos, que son requeridos para la entrega del premio: **Nombre completo – Correo electrónico – Número telefónico - Tipo de vehículo – Patente – Tipo de Financiamiento – Fecha Firma de contrato.** En el caso que no sea posible contactar al ganador y confirmar los datos mencionados en los 10 días hábiles posteriores a contactarlo por email, este ganador será anulado. La gift card será asociada al cliente firmante, no acumulable con otras promociones de Chevrolet Servicios Financieros. La confirmación de datos y la entrega de la gift card se gestionará a través de la casilla de correo clientes@chevroletsf.cl o clientes@mails.chevroletsf.cl por Chevrolet Servicios Financieros.

El cliente ganador tiene un plazo de 30 días corrido desde la firma de su contrato de financiamiento para reclamar su premio en caso de no ser contactado o en caso de no recibir la gift card. Si luego de estos 30 días permanece sin respuesta, confirmación, o reclamo, se da por anulado el premio.

SÉPTIMO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.

Será condición necesaria para la entrega del premio, que el ganador correspondiente – y su representante- autorice expresamente a GMF a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión de campaña le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que GMF pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la ceremonia de campaña.

El ganador(a) deberá declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el

propósito conforme al cual los mismos son solicitados, así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.

La participación en la campaña es libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la campaña declara conocer y aceptar las bases respectivas.

OCTAVO: Condiciones especiales de la campaña.

GMF se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el resultado de esta campaña, informando el nombre, RUT del ganador, pudiendo publicar su fotografía o la de su grupo familiar, y/o exhibiendo grabaciones de video y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente la relativa a la liberación de responsabilidad de GMF contenida en la cláusula quinta precedente, y a la autorización para dar a conocer la información de los ganadores a que se refiere este punto.

GMF podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden. GMF será el único habilitado para la interpretación de estas bases.

NOVENO: Responsabilidad.

La creación, administración y gestión de la presente promoción y premiación son de la exclusiva responsabilidad de GMF.

DÉCIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. Las presentes bases se protocolizan en la Notaría pública de Santiago del señor Álvaro Gonzalez Salinas una copia autorizada de las mismas se encontrará disponible en las oficinas de General Motors Financial Chile S.A, Avenida Costanera Sur Rio Mapocho 2730, oficina 1101, Las Condes.

Romualdo Araos Morales

Luis Moya Alfaro

p.p. General Motors Financial Chile S.A.

p.p. General Motors Financial Chile S.A.